

APRUEBA ITEM DE ADQUISICION PARA PROYECTO FONDEVE 2011 JUNTA VECINOS LA ESPERANZA DE TUCAPEL.

HUEPIL, 29 de Diciembre de 2011

DECRETO ALCALDICIO N° : 2081/11

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El prepuesto municipal vigente aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 del 31.12.2010
- d) El proyecto FONDEVE 2011 presentado por la Junta de Vecinos La Esperanza de Tucapel, denominado "Higiene y Salud Vecinal"
- e) El Decreto Alcaldicio N°912 del 13.06.2011, que aprueba los proyectos FONDEVE a ejecutar durante el año 2011
- f) La solicitud de fecha 14 de Noviembre de 2011, presentada por la Junta de Vecinos La Esperanza de Tucapel, para incorporar nuevo ítem de compras a su proyecto.
- g) La omisión de haber respondido oportunamente la solicitud identificada en el punto anterior
- h) Lo establecido en el Reglamento de Proyectos FONDEVE, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1333 de fecha 25.11.2005 y sus modificaciones aprobadas Por Decreto Alcaldicio N°772/2007 y N°478/2011

**DECRETO**

1. APRUEBESE la incorporación de un nuevo Item de adquisición al proyecto "Higiene y Salud Vecinal", para la adquisición de cemento y pintura.
2. EXTIENDASE como plazo para la rendición de cuentas del proyecto el 30 de diciembre de 2011

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE  
  
FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION :**

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SECPLAN
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- LHL/FMMB/FUDA/ncr.



2

2